

Oficio Nro. SNP-SNP-2025-0412-OF

Quito, D.M., 03 de julio de 2025

Asunto: Seguimiento a Planes Institucionales y Seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones, segundo trimestre 2025.

Señor Máster
Niels Anthonez Olsen Peet
Presidente
ASAMBLEA NACIONAL

Señor
Carlos Miranda
Director General de la Casa de Montalvo
CASA DE MONTALVO

Señor Magíster
Mario Fabricio Godoy Naranjo
Presidente
CONSEJO DE LA JUDICATURA

Magister
Shiram Diana Atamaint Wamputsar
Presidenta
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Doctor
Xavier Mauricio Torres Maldonado
Contralor General del Estado
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

Señor Doctor
Alí Vicente Lozada Prado
Presidente.
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Doctor
Tarquino Fabián Sánchez Almeida
Rector
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

Doctora
Miryam Elizabeth Félix López
Rectora
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Byron Ernesto Vaca Barahona
Rector
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

Doctora
Cecilia Alexandra Paredes Verduga
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Señor Doctor
Felipe Eugenio Burbano de Lara Correa

Oficio Nro. SNP-SNP-2025-0412-OF

Quito, D.M., 03 de julio de 2025

Rector
FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES - FLACSO

Señor Doctor
Wilson Mentor Toainga Toainga
Fiscal General del Estado, Subrogante
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Doctor
Wilson Mentor Toainga Toainga
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Gustavo Pacheco Villar
Presidente
PARLAMENTO ANDINO EN ECUADOR

Señor
Edi Marcelo Suarez Ochoa
Secretario Nacional
PARLAMENTO ANDINO

Señor Abogado.
Juan Carlos Larrea Valencia
Procurador General del Estado
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Señor Economista.
Roberto José Romero Von Buchwald
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Abogado
Luis Cabezas-klaere
Secretario General
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Señor Magister
Hans Willi Ehmig Dillon
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA

Señor Magíster
Pablo Ramiro Iglesias Paladines
Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Señor
Fabrizio Peralta
Superintendente
SUPERINTENDENTE DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Señor Doctor
Patricio Héctor Aurelio Espinosa del Pozo
Rector

Oficio Nro. SNP-SNP-2025-0412-OF

Quito, D.M., 03 de julio de 2025

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Doctora
María Augusta Hermida Palacios
Rectora
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Señor Doctor
William Aníbal Herrera Ríos
Rector
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Cnrl. C.s.m.
Víctor Emilio Villavicencio Álvarez
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Señor Doctor
Víctor Emilio Villavicencio Álvarez
Rector
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Señora Rectora
Blanca Soledad Indacochea Ganchozo
Rectora
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ

Señor Ingeniero.
Néstor Vicente Acosta Lozano
Rector.
UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA

Señor Doctor Ph.D.
Armando Homero Muyolema Calle
Rector
**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS
AMAWTAY WASI**

Señor Doctor Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabi
Marcos Tulio Zambrano Zambrano
Rector
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI

Ingeniero
Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Señora Doctora
Rebeca Castellanos Gómez
Rectora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN - UNAE

Phd
Nikolay Aguirre

Oficio Nro. SNP-SNP-2025-0412-OF

Quito, D.M., 03 de julio de 2025

Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

María Victoria Reyes Vargas

Rectora
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM

Señora Doctora Ph.D.

Sara Nidhya Camacho Estrada

Rectora / Representante Legal
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO U.T.A.

Señor Doctor

Marcos David Oviedo Rodríguez

Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Cristian Fabricio Tinajero Jiménez

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

Señor Magíster

Cristian Fabricio Tinajero Jiménez

Señor Magíster, Rector

Cristian Fabricio Tinajero Jiménez

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

Señor Ingeniero

César Javier Quezada Abad

Rector
UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

General de Brigada

Ivan Vasconez Hurtado

Jefe de la Casa Militar Presidencial
CASA MILITAR PRESIDENCIAL

Señor Doctor

Francisco Javier Del Cioppo Morstadt

Rector (e)
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

Señor Abogado

Luis Cabezas-Klaere

Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Señora

Eve Lakshmi Crowley

Representante
MISIÓN FAO ECUADOR

Señorita Magíster

Christina Ivonne Murillo Navarrete

Oficio Nro. SNP-SNP-2025-0412-OF

Quito, D.M., 03 de julio de 2025

Superintendente de Economía Popular y Solidaria
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Señor Doctor
Francisco Lenín Morán Peña, Ph.D.
Rector
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

Señor Doctor
Jorge Andrés Rosales Acosta
Rector/a - Yachay Tech
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY

Señor
Abg. Diego Jose Romero Oseguera PhD,
Rector de la Universidad de Seguridad Ciudadana y Ciencias Policiales (USECIPOL)
POLICÍA NACIONAL

Señor Doctor
David Sancho Aguilera
Rector de la Universidad Estatal Amazónica
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

Señor Doctor
Hernán Arturo Rojas Sánchez
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Señor Doctor
Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Señor Doctor
Jorge Iván Mina Ortega
Rector
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Señor Doctor
Luis Santiago Quiroz Fernández
Rector
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Señor Doctor
Miguel Edmundo Naranjo Toro
Rector Universidad Técnica del Norte
UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

Señora Ingeniera
Yenny Guiselli Torres Navarrete, PhD.
Rectora de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

Señor Doctor

Oficio Nro. SNP-SNP-2025-0412-OF

Quito, D.M., 03 de julio de 2025

Sc. Girard David Vernaza Arroyo, PhD
Rector UTLVTE
UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS

Señor Magister
Franklin Gerardo Naranjo Armijo
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Nacional de Planificación, entidad que tiene como misión *"Ejercer la rectoría de la planificación nacional con eficiencia y transparencia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales promoviendo el desarrollo del país"*.

1.- Antecedentes

La Secretaría Nacional de Planificación, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), es la entidad rectora de la planificación en el país. Entre sus atribuciones se encuentra el seguimiento a los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, lo cual incluye el *seguimiento a los planes institucionales*, así como el *seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión que forman parte del Plan Anual de Inversiones*.

2. -Base Legal

La Constitución de la República en su artículo 280 determina que *"El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores"*.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 26, numeral 6, señala entre las atribuciones de la Secretaría Nacional de Planificación: *"6. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y sus instrumentos (...)"*.

El artículo 61 *ibídem* señala: *"El Ente rector de la planificación nacional ejercerá la administración del banco de proyectos, que tendrá un carácter desconcentrado y establecerá los requisitos y procedimientos para su funcionamiento (...)"*.

Así mismo, el artículo 119 *ibídem* sección V: Seguimiento y Evaluación de la ejecución presupuestaria, establece: *"La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos al ente rector de las finanzas públicas en coordinación con el Ente rector de la planificación nacional y difundidos a la ciudadanía"*.

El ministro a cargo de finanzas públicas efectuará la evaluación financiera global trimestral del Presupuesto General del Estado y la pondrá en conocimiento del Presidente o Presidenta de la República y de la Asamblea Nacional en el plazo de 45 días de terminado cada trimestre (...)".

El Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 54 señala que la Secretaría Nacional de Planificación es el ente rector del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación, y tendrá entre sus atribuciones las siguientes: *"1. Liderar el subsistema nacional de seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas para la consecución de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo; (...)
3. Normar todos los aspectos del subsistema (...)"*.

Oficio Nro. SNP-SNP-2025-0412-OF

Quito, D.M., 03 de julio de 2025

La Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, en su articulado establece: "*Artículo 46.- Seguimiento a los planes institucionales. - El seguimiento a los planes institucionales de las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se hará de acuerdo a las guías metodológicas, directrices y lineamientos que emita el ente rector de la planificación nacional.*

Artículo 47.- Alcance del seguimiento a los planes institucionales. - El seguimiento a la Planificación Institucional se enfocará en la planificación del nivel estratégico de las entidades del sector público previstas en la presente norma.

Artículo 48.- Actores del seguimiento a los planes institucionales. - Las entidades del sector público previstas en la presente norma serán responsables de entregar la información del avance al cumplimiento de los planes institucionales, con base en los lineamientos y metodologías definidos por el ente rector de la planificación nacional. (...)

Artículo 102.- Seguimiento a la Inversión. - El seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión que forman parte del Plan Anual de Inversiones se lo realizará de manera trimestral por parte del ente rector de la planificación nacional.

Artículo 103.- Responsables. - Las entidades responsables de la ejecución y consecución de las metas definidas en los estudios, programas y proyectos de inversión pública, reportarán, en función de la periodicidad determinada, el avance de su cumplimiento, a través de las herramientas establecidas para el efecto por el ente rector de la planificación nacional.

Artículo 104.- Metodología. - El ente rector de la planificación establecerá los respectivos lineamientos metodológicos para el seguimiento a los estudios, programas y proyectos de inversión pública (...)".

3. Solicitud

En este contexto, en cumplimiento de la normativa legal vigente, la Secretaría Nacional de Planificación emite los "**Lineamientos de Seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones al segundo trimestre 2025**" y los "**Lineamientos de Seguimiento a Planes Institucionales, segundo trimestre 2025**".

Asimismo, comunica la apertura del Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), con la finalidad de que se realice el registro de la información correspondiente al seguimiento de los estudios, programas y proyectos de inversión, así como del seguimiento de los planes institucionales, de la siguiente manera:

Seguimiento al segundo trimestre de 2025 de estudios, programas y proyectos de inversión

- **Del 08 al 15 de julio de 2025:** se realizará el proceso de seguimiento de metas físicas de los estudios, programas y proyectos de inversión, que se financian con recursos del Gasto No Permanente del Presupuesto General del Estado, correspondientes al segundo trimestre de 2025 en el Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del SIPeIP (Gasto No Permanente), con fecha de corte al 30 de junio de 2025.
- Únicamente las entidades ejecutoras de estudios, programas y proyectos de inversión que fueron incluidos en el Plan Anual de Inversiones - PAI durante los meses de abril, mayo o junio del 2025 y/o que cuentan con presupuesto codificado a partir de dichos meses, deberán realizar la Programación anual de metas físicas y presupuestarias, en el Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del SIPeIP (Gasto No Permanente), dentro del mismo periodo en el que se encuentre habilitado el sistema para el seguimiento.

Oficio Nro. SNP-SNP-2025-0412-OF

Quito, D.M., 03 de julio de 2025

Seguimiento a Planes Institucionales, correspondiente al segundo trimestre de 2025

- **Del 08 al 15 de julio de 2025:** Únicamente las entidades que han cumplido con el proceso de “Registro” de su Plan Institucional; la alineación a los objetivos del PND 2024-2025; y, la sistematización de la programación anual de la planificación para el periodo fiscal 2025 en el Módulo de Planificación del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), con estado “Aprobado”; estarán sujetas a realizar el registro de resultados de metas al segundo trimestre 2025, en la sección “Registrar Metas/Resultados” del módulo mencionado, el cual contemplará información precargada de la programación, efectuada en la fase de planificación, para el presente año.
- **Hasta el 15 de julio de 2025:** Únicamente las entidades que han cumplido con el “Registro” de su Plan Institucional; la alineación a los objetivos del PND 2024-2025 (en el “Módulo de Planificación del SIPeIP); y, con la sistematización de la programación anual de la planificación para el ejercicio fiscal 2025 en la herramienta GPR, con estado “Aprobado”; estarán sujetas a realizar el registro de resultados de avance de metas al segundo trimestre 2025, del nivel estratégico (N1), para su seguimiento.

La Subsecretaría de Seguimiento, a través de la Dirección de Seguimiento a la Inversión, desarrollará una capacitación técnica sobre los *"Lineamientos de Seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión"*, mediante sesiones virtuales asincrónicas, disponibles a partir del 30 de junio de 2025, a través de la plataforma <https://capacitacion.planificacion.gob.ec/>.

Así también, la Dirección de Seguimiento a la Planificación y Política Pública, efectuará una capacitación metodológica sobre los *"Lineamientos de Seguimiento a planes institucionales, segundo trimestre 2025"*, a las entidades que tengan programación de metas en el segundo trimestre 2025, mediante sesiones virtuales asincrónicas, disponibles a partir del 8 de julio de 2025, a través de la plataforma <https://capacitacion.planificacion.gob.ec/>.

En este sentido, el equipo de la Secretaría Nacional de Planificación, proporcionará el soporte y asistencia técnica y metodológica, en caso de requerirlo, de la siguiente manera:

- **Seguimiento al segundo trimestre 2025 de estudios, programas y proyectos de inversión**, en el Anexo 2, se detallan los delegados técnicos por institución, correspondiente a la Dirección de Seguimiento a la Inversión.
- **Seguimiento a planes institucionales**, deberán comunicarse al correo electrónico: institucional.segip@planificacion.gob.ec.
- **Soporte tecnológico sobre la plataforma, accesos, claves y temas funcionales del sistema del SIPeIP**, deberán comunicarse al correo electrónico: ayuda@planificacion.gob.ec. Cabe considerar que, las entidades requieren contar con una clave de acceso para los usuarios principal y secundario, actualizada.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado, se remite adjunto los siguientes documentos e instrumentos de soporte:

- Lineamientos de Seguimiento a estudios, programas y proyectos de inversión que conforman el Plan Anual de Inversiones, al segundo trimestre 2025.
- Lineamientos de Seguimiento a Planes Institucionales del segundo trimestre de 2025, los cuales incluyen directrices para la elaboración de la *"Ficha de Seguimiento del Plan Institucional"*.
- Anexo 1. Instructivo para registro en la plataforma de capacitación - Seguimiento Plan Anual de Inversiones -PAI- 2 trimestre 2025
- Anexo 2. Delegados Técnicos Seguimiento Plan Anual de Inversiones -PAI- 2 trimestre 2025

Los manuales de usuario del Módulo de Seguimiento a la Planificación Institucional del SIPeIP, correspondientes a “Seguimiento a estudios, programas y/o proyectos de Inversión (Gasto No Permanente)” y “Seguimiento a Planes Institucionales”; se encuentran disponibles para su descarga a través del siguiente enlace: <http://www.planificacion.gob.ec/sistema-integrado-de-planificacion-e-inversion-publica/>

Oficio Nro. SNP-SNP-2025-0412-OF

Quito, D.M., 03 de julio de 2025

Finalmente, la validez y calidad de la información que se registrará en las herramientas de seguimiento, es responsabilidad de cada una de las entidades, debiendo cumplir con el registro de la información en los plazos previstos por el ente rector de la planificación nacional, conforme lo establece la normativa legal vigente.

La Secretaría Nacional de Planificación expresa su compromiso para el trabajo coordinado y articulado para construir el Nuevo Ecuador.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diana Paulina Ramirez Villacis
SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- Instructivo Ficha de seguimiento Plan Institucional
- Anexo 1. Instructivo registro en plataforma de capacitación.pdf
- Anexo 2. Delegados para asistencia técnica..pdf
- ficha_seguimiento_pi0425434001751064749.rar
- Lineamientos de Seguimiento PAI_2T_2025
- Oficio Circular No. MEF-SNP-2025-002
- vf_lineamientos_pi_2t_03_07_2025_final-signed-signed-signed-signed-signed0643744001751588059.pdf

Copia:

Señora Magíster
Deysi Cumandá Terán Eguez
Subsecretaria General de Planificación

Señora Economista
Joselyn Michelle Corrales Vallejo
Subsecretaria de Seguimiento

Señor Magíster
Juan José Espín Díaz
Director de Seguimiento a la Planificación y Política Pública

Señor Magíster
Germán Eduardo Lynch Álvarez
Director de Seguimiento a la Inversión

pc/jc/je/jc/dg